

**Secretaría De Desarrollo Rural
Subsecretaría de Ganadería
DIRGA**

Nombre y descripción

Nuevo Registro de Tablajeros y Refrendo de Tablajero

Registro de tablajero (abasto), en el cual se le entrega una credencial plastificada y un tarjetón para su identificación de los establecimientos de comercialización de productos y subproductos de origen animal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SEDER/SG/001

Plazo de respuesta:

15 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 133,134 y 135 de la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit.
- Artículo 25 fracción I numeral 1 y 4 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024, Sección cuarta.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando tenga un establecimiento en operación con licencia de funcionamiento municipal, para distribución de productos cárnicos.

Pasos a seguir

NUEVO REGISTRO DE TABLAJERO Y REFRENDO DE TABLAJERO (ABASTO)

- Acudir a la dependencia a presentar los requisitos solicitados.
 - Realizar el pago de trámite
 - Se entrega el registro al solicitante empresarial.
- 1.- Entrega de tarjetón y credencia de tablajero.

Requisitos

Nuevo Registro de Tablajeros (Abasto):

- Croquis de ubicación del establecimiento
- Copia de licencia de funcionamiento o anuencia municipal actualizada, expedida por el ayuntamiento correspondiente
- Copia de aviso de apertura de la Secretaria de Salud Asistencia
- Certificado médico de la Secretaria de Salud Asistencia
- Copia de credencial del INE
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses
- Una fotografía tamaño infantil
- Comprobante de pago

Refrendo de Tablajero (Abasto):

- Tarjetón anterior
- Copia de licencia de funcionamiento o anuencia municipal actualizada, expedida por el ayuntamiento correspondiente
- Una fotografía tamaño infantil
- Copia de credencial del INE
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio actual
- Comprobante de pago

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Propietario del establecimiento

¿Qué obtengo?

Tarjetón y credencial plastificada que lo acredita como vendedor de productos cárnicos

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 418.00 --- Máximo: \$ 418.00

Descripción: El Costo Incluye La Credencial De Tablajero Y El Registro De Abasto. No Incluye Comisiones Bancarias O Pagos A Terceros.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de
Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

1.- Cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos. 1.- Se elabora un tarjetón junto con la credencial que lo acredite como tablero. 2.- Se recabar firma del Subsecretario de Ganadería como la firma del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Rural . 3.- Se le notifica al empresario por vía telefónica para que recoger su Tarjetón y su credencial de tablero (abasto).

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4458	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Galván Ayala	Subsecretario	rural.subsecretaria@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.